

**INFORME PARA VALORACIÓN DE PROPUESTAS**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**CLAVE:** 90.0020.23.001

**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

ASISTENCIA TÉCNICA, DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO,  
PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE  
COMPUERTAS Y SU ACCIONAMIENTO, REDISEÑO DEL ALIVIADERO  
Y RECUPERACIÓN DEL VASO DEL AZUD DE LIÉTOR, T.M. DE  
LIÉTOR (ALBACETE).

**Murcia, MAYO de 2024**

---

MURCIA	POMARES	Información de Firmantes del Documento MARCOS	03/06/2024 09:59(UTC)
--------	---------	--	-----------------------

URL de validación <https://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008TPZ0WAD0B3041SRKIER7FT9FJLDWA>



CSV : MA008TPZ0WAD0B3041SRKIER7FT9FJLDWA



## 1 ANTECEDENTES.

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio asociado a la ASISTENCIA TÉCNICA, DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO, PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE COMPUERTAS Y SU ACCIONAMIENTO, REDISEÑO DEL ALIVIADERO Y RECUPERACIÓN DEL VASO DEL AZUD DE LIÉTOR, T.M. DE LIÉTOR (ALBACETE).

El Pliego de Bases fue aprobado por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. el 12 de abril de 2023.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de abril de 2024, siendo la fecha límite de recepción de ofertas el 16 de mayo de 2024, con un presupuesto base de licitación de 97.917,44 € IVA incluido y un plazo de ejecución de catorce (14) meses.

## 2 RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

A continuación, se acompaña la relación de las 7 ofertas presentadas:

1. TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)
2. INESTEC INGENIERÍA S.L.

## 3 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una vez realizadas las actividades previstas en la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación deberá procederse a la valoración de las ofertas. Dicha valoración se hará conforme a lo establecido en el artículo 145 y siguientes de la LCSP con el fin de determinar la oferta más ventajosa para la Administración. A tal fin se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor.
2. Criterios objetivos evaluables de forma automática.

Cada uno de estos criterios se valorará de la siguiente forma:

### **A.-CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

#### **A.1.- Valor técnico de la oferta. (0 - 60 puntos).**

Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 60 puntos, la exposición de manera estructurada, concreta



y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, desarrollando en profundidad y de manera muy coherente y correcta el análisis de riesgos, los procedimientos de ejecución, así como la metodología general y específica a emplear para la realización de cada trabajo que incluye el servicio, de acuerdo con la siguiente distribución:

Subcriterio 1.1. Estructura, detalle y claridad de la exposición de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la problemática objeto del contrato.  
(De 0 a 30 puntos)

Subcriterio 1.2. Claridad, profundidad y coherencia de los procedimientos de control y vigilancia y de las propuestas o soluciones técnicas que se ofertan para garantizar el correcto desarrollo y seguimiento del servicio ofertado.  
(De 0 a 15 puntos)

Subcriterio 1.3. Bondad de la metodología propuesta para desarrollar o realizar la actividad: Claridad, profundidad y coherencia de la metodología general y específica a emplear para la realización de cada trabajo que incluye el servicio.  
(De 0 a 15 puntos).

#### **A.2- Organización de los medios materiales y humanos a disponer (De 0 a 20 puntos).**

Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, la adecuación y claridad descriptiva de la organización de los medios materiales y del equipo humano que se propone adscribir al contrato para el cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar.

Subcriterio 1.1. Claridad y detalle descriptivo, adecuación y coherencia de la organización de los medios humanos que se propone adscribir al contrato para el cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar y asignación de tareas entre los miembros del equipo propuesto.  
(De 0 a 10 puntos)

Subcriterio 1.1. Claridad y detalle descriptivo, adecuación y coherencia de la organización de los medios materiales y técnicos que se propone adscribir al contrato para el cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar.  
(De 0 a 10 puntos)

#### **A.3- Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos (De 0 a 20 puntos).**

Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, el Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para estos trabajos, en cuanto a la concreción y adecuación de los procedimientos y organización del sistema de calidad incluidos en dicho Plan, particularizado para los trabajos de acuerdo con la siguiente distribución:

- o Subcriterio 3.1. Estructura, detalle y claridad de los sistemas de supervisión y control de los trabajos, así como la definición clara y precisa de cada una de las actuaciones que se compromete a realizar el licitador y su alcance  
(De 0 a 10 puntos).



- Subcriterio 3.2. Claridad, profundidad y coherencia de las propuestas o soluciones tecnológicas que se ofertan para garantizar el correcto control y resultado del servicio ofertado.  
(De 0 a 10 puntos)

**Nota:** El licitador NO deberá incluir en la propuesta técnica información alguna relativa a los criterios evaluables automáticamente en el punto 17.3.1.2.- OTROS CRITERIOS, pues es objeto de valoración y cuantificación mediante la mera aplicación de fórmulas, que serán incluidas, exclusivamente, en el sobre N° 3. En caso contrario, la oferta de dicho licitador será excluida del presente procedimiento.

## **B.-CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.**

**Se asigna un máximo de 100 puntos a estos criterios y se les atribuye una ponderación (ppe) del cincuenta y uno por ciento (51%) de la puntuación máxima total de la oferta (PT<sub>i</sub>)**

### **B.1.- DESCRIPCIÓN Y PONDERACION DE LOS CRITERIOS:**

#### **B.1.1.- CRITERIO PRECIO**

**Se valorará hasta un máximo de 70 puntos de acuerdo con alguno de los siguientes procedimientos (a escoger uno de ellos):**

Para determinar la puntuación del precio (PE<sub>i</sub>) se procede del siguiente modo:

1. Se asignan 70 (P<sub>max</sub>) puntos a la oferta con precio más bajo (B<sub>max</sub>) que no haya sido rechazada.

2. El resto de las ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:

- Si la Baja Ofertada (BO<sub>i</sub>) es inferior a la Baja de Referencia (B<sub>ref</sub>):

$$PE_i = P_{ref} \times (BO_i) / (B_{ref}) \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BO<sub>i</sub>) es superior a la Baja de Referencia (B<sub>ref</sub>):

$$PE_i = [ P_{ref} + (BO_i - B_{ref}) \times (100 - P_{ref}) / (B_{max} - B_{ref}) ] \times P_{max} / 100$$



- Si la Baja Ofertada (BO<sub>i</sub>) coincide con la Baja de Referencia (B<sub>ref</sub>):

$$PE_i = P_{ref} \times P_{max} / 100$$

Siendo:

**PE<sub>j</sub>** = Puntuación del criterio precio ofertado.

**P<sub>ref</sub>** = Puntuación de Referencia. Será un valor a determinar entre 65 y 85

**BO<sub>i</sub>** = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

**B<sub>max</sub>** = Baja del precio en la oferta con precio más bajo que no haya sido rechazada por ser anormalmente baja el tanto por cien (%).

**B<sub>ref</sub>** = Baja de Referencia que se valora expresada el tanto por cien (%).

De tal forma que, la baja del precio ofertado (**BO<sub>i</sub>**) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i/PL)$$

Siendo:

- BO<sub>i</sub> = Baja del precio en la oferta (i)
- OE<sub>i</sub> = Importe del precio en la oferta (i)
- PL = Presupuesto base de licitación

y, la baja de referencia (B<sub>ref</sub>) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$B_{ref} = B_{med} - 5 \text{ unidades}$$

Siendo:

- **P<sub>ref</sub>** = Puntuación de Referencia = 85



- **B<sub>med</sub>** = Baja media del precio de las ofertas que no hayan sido rechazadas por ser anormalmente bajas en tanto por ciento (%).

### **B.1.2.-OTROS CRITERIOS:**

**Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.**

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática (POCAi) se determinará del siguiente modo:

En atención a estos criterios las ofertas admitidas se valorarán de la siguiente manera: Se aplicarán los criterios e intervalos de puntuaciones que se desglosan a continuación:

**Criterio 1: Compromiso de prestación de apoyo técnico en las fases de recepción, certificación final y liquidación de las obras objeto de la asistencia técnica de control y vigilancia (máximo 15 puntos).**

Se valorará la asunción de la obligación de asistencia y apoyo técnico en las fases posteriores a la finalización de los trabajos, por el plazo máximo de 4 meses contados desde la recepción del contrato.

El objeto es atender las posibles necesidades de asistencia a la Dirección de Obra en las fases posteriores a la finalización del contrato, pero que son necesarias para la finalización del expediente y que suelen conllevar pequeñas modificaciones en los documentos redactados. Estas fases se corresponden con la recepción, certificación final y liquidación de las obras objeto del presente pliego.

La obligación asumida es independiente del objeto, contenido y período temporal de la garantía establecida en el PCAP, ya que no responde a la calidad técnica de los trabajos realizados, o a las prestaciones y servicios realizados, así como a las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato; sino a nuevos trabajos de asistencia técnica, tales como asesoramiento o modificación de los documentos ya redactados por peticiones de la Intervención o por necesidades similares derivadas en las fases de recepción, certificación final y liquidación de las obras objeto del presente pliego.

Se procederá a la puntuación de este criterio en base a la siguiente regla de valoración:



Se valorará cada mes que alcance el compromiso, a contar desde la recepción del Contrato, de acuerdo con la

siguiente distribución:

- 0 meses: 0 puntos
- 1 mes a partir de la recepción del contrato: 4 puntos
- 2 meses a partir de la recepción del contrato: 8 puntos
- 3 meses a partir de la recepción del contrato: 12 puntos
- 4 meses a partir de la recepción del contrato: 15 puntos

**Criterio 2: Compromiso de puesta a disposición de medios humanos con experiencia laboral adicional (de 0 a 15 puntos).**

Dado el alto grado de especialización de las prestaciones objeto del contrato, resulta indudable y directa la relación existente entre la mejor ejecución del contrato o mejor prestación de los servicios y la experiencia del personal adscrito al mismo.

La experiencia mínima exigida en el compromiso de medios es la que se considera proporcionada para no limitar en exceso las condiciones de concurrencia de los licitadores. Pero de manera adicional, es preciso apreciar y valorar la mayor cualificación y especialización de los perfiles profesionales que ejecutarán los trabajos; a fin de asegurar la correcta ejecución desde el inicio del contrato y la consecución óptima de los objetivos del servicio. Todo ello redundará en una mayor calidad en el resultado de los trabajos, que será fundamental para una mejor gestión de los recursos de la cuenca.

Se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, la experiencia específica adicional (a la mínima requerida) que se acredite de los Medios exigidos en el punto 15.1.2.- MEDIOS PERSONALES, de acuerdo con la distribución indicada a continuación:

- Por cada año de experiencia laboral adicional del Jefe de Obra, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, hasta un máximo de 5 años, en la ejecución de obras hidráulicas: 1,5 puntos (máximo 7,5 puntos)
- Por cada año de experiencia laboral adicional del Vigilante de obras, hasta un máximo de 5 años, en obras de similar naturaleza (obras hidráulicas): 1,5 puntos (máximo 7,5 puntos)





## B.2.-PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

La puntuación para cada oferta de los criterios evaluables mediante de forma automática será:

$$VE_i = PE_i + POCA_i$$

## C.- VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA:

La puntuación total ( $PT_i$ ) de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

- Ponderación de la puntuación de los criterios cuya ponderación depende de juicios de valor: ( $ppt$ ) = 49
- Ponderación de la puntuación de los criterios evaluables de forma automática ( $ppe$ ) = 51

$$PT_i = \frac{VE_i \times ppe + POT_i \times ppt}{ppe + ppt}$$

La puntuación total ( $PT_i$ ) deberá ser **menor o igual a 100 puntos**.

## D.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Artículo 149 de la LCSP - Cláusula 11)

Se considerará como anormalmente baja la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos licitadores finalmente admitidos, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c) Cuando concurren tres licitadores finalmente admitidos, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 5 unidades porcentuales a dicha media.
- d) Cuando concurren cuatro o más licitadores finalmente admitidos, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética (M) de las ofertas presentadas (no excluidas). No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en





9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:

1.- La información contenida en el apartado 1.2 (de la página 9 a la página 12) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos: Los procedimientos de control y vigilancia corresponden a la experiencia adquirida por TYPESA en trabajos similares a los de la presente oferta.

2.- La información contenida en el apartado 1.3 (de la página 12 a la página 20) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos: La metodología indicada procede de la experiencia de TYPESA adquirida en trabajos desarrollados en los últimos años.

3.- La información contenida en el apartado 3 (de la página 26 a la página 28) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos: El plan de aseguramiento de la calidad indicado procede de la experiencia de TYPESA adquirida en trabajos desarrollados en los últimos años.

Una vez analizada la oferta, no se estima la confidencialidad declarada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A., debido a que no se cumplen todos los requisitos recogidos en el apartado 19 del cuadro de características del PCAP.

## 6 CONCLUSIONES.

A la presente licitación se han presentado un total de 2 proposiciones.

Estas proposiciones han sido evaluadas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente en la licitación, obteniendo la puntuación relacionada en el apartado 4. Ninguna de las proposiciones presentadas recoge aspectos establecidos para el sobre 3.

Murcia, mayo de 2024

El Autor del Informe

Marcos Murcia Pomares

*(firmado electrónicamente)*



**ANEXO:**  
**FICHAS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS**



LICITADOR N.º 1	TYPESA	
Puntuación Total: <b>70</b>		
1)	CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (0-100)	
<b>CRITERIO 1</b> VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA (máx. 60 puntos)		
	Se valorarán los siguientes elementos y contenidos, de manera gradual y hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:	<u>Puntuación</u>
1.1)	Estructura, detalle y claridad de la exposición de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la problemática objeto del contrato. (De 0 a 30 puntos).	<b>25</b>
Comentario:		
Muy buen desarrollo, con claridad y detalle, de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo a lo establecido en el PPT y la problemática del contrato (conocimiento del proyecto, aspectos esenciales, análisis económico, programación de las obras).		
1.2)	Claridad, profundidad y coherencia de los procedimientos de control y vigilancia y de las propuestas o soluciones técnicas que se ofertan para garantizar el correcto desarrollo y seguimiento del servicio ofertado. (De 0 a 15 puntos).	<b>11</b>
Comentario:		
Notable desarrollo del procedimiento para llevar a cabo el control y vigilancia de las obras. Incluye los trabajos a realizar por la AT durante las obras.		
1.3)	Bondad de la metodología propuesta para desarrollar o realizar la actividad: Claridad, profundidad y coherencia de la metodología general y específica a emplear para la realización de cada trabajo que incluye el servicio. (De 0 a 15 puntos).	<b>8</b>
Comentario:		
Buen desarrollo de la metodología propuesta para la realización de los servicios (asesoramiento técnico, control técnico y económico, seguimiento de la obra, documentación final, vigilancia ambiental).		



CRITERIO 2		ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A DISPONER (máx. 20 puntos)
	Se valorarán los siguientes elementos y contenidos, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, <u>de acuerdo con la siguiente distribución:</u>	<u>Puntuación</u>
2.1)	Claridad y detalle descriptivo, adecuación y coherencia de la organización de los medios humanos que se propone adscribir al contrato para el cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar y asignación de tareas entre los miembros del equipo propuesto. (De 0 a 10 puntos).	7,5
Comentario:		
Muy buena organización en número y experiencia de los medios humanos que se propone adscribir al contrato		
2.2)	Claridad y detalle descriptivo, adecuación y coherencia de la organización de los medios materiales y técnicos que se propone adscribir al contrato para el cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar. (De 0 a 10 puntos).	5
Comentario:		
Correcta organización de los medios materiales y técnicos que se propone adscribir al contrato		
CRITERIO 3		PROGRAMA DE TRABAJOS (máx. 20 puntos)
	Se valorarán la propuesta e idoneidad de las siguientes medidas, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, <u>de acuerdo con la siguiente distribución:</u>	<u>Puntuación</u>
3.1)	Estructura, detalle y claridad de los sistemas de supervisión y control de los trabajos, así como la definición clara y precisa de cada una de las actuaciones que se compromete a realizar el licitador y su alcance. (De 0 a 10 puntos).	6
Comentario:		
Buen sistema de supervisión y control de los trabajos y correcta definición de las actuaciones a realizar (control de calidad de todos los elementos)		



3.2)	Claridad, profundidad y coherencia de las propuestas o soluciones tecnológicas que se ofertan para garantizar el correcto control y resultado del servicio ofertado. (De 0 a 10 puntos).	7,5
Comentario:		
Muy buena propuesta o solución tecnológica ofertada para garantizar el correcto control y resultado del servicio		



LICITADOR N.º 2	INESTEC	
Puntuación Total:		64
1)	CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (0-100)	
CRITERIO 1	VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA (máx. 60 puntos)	
	Se valorarán los siguientes elementos y contenidos, de manera gradual y hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:	<u>Puntuación</u>
1.1)	Estructura, detalle y claridad de la exposición de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y la problemática objeto del contrato. (De 0 a 30 puntos).	18
Comentario:		
Correcto desarrollo de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo a lo establecido en el PPT y la problemática del contrato (descripción de las obras y problemática).		
1.2)	Claridad, profundidad y coherencia de los procedimientos de control y vigilancia y de las propuestas o soluciones técnicas que se ofertan para garantizar el correcto desarrollo y seguimiento del servicio ofertado. (De 0 a 15 puntos).	8
Comentario:		
Buen desarrollo de las propuestas o soluciones técnicas que demuestran conocimiento del proyecto y su ejecución, pero falta descripción de las actividades de control y vigilancia de las obras		
1.3)	Bondad de la metodología propuesta para desarrollar o realizar la actividad: Claridad, profundidad y coherencia de la metodología general y específica a emplear para la realización de cada trabajo que incluye el servicio. (De 0 a 15 puntos).	11
Comentario:		
Notable desarrollo de la metodología propuesta para la realización de los servicios (aporte de tecnologías y herramientas adicionales para el seguimiento técnico, económico y ambiental)		





CRITERIO 2		ORGANIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A DISPONER (máx. 20 puntos)
	Se valorarán los siguientes elementos y contenidos, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, <u>de acuerdo con la siguiente distribución:</u>	<u>Puntuación</u>
2.1)	Claridad y detalle descriptivo, adecuación y coherencia de la organización de los medios humanos que se propone adscribir al contrato para el cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar y asignación de tareas entre los miembros del equipo propuesto. (De 0 a 10 puntos).	6
Comentario:		
Correcta organización en número y experiencia de los medios humanos que se propone adscribir al contrato		
2.2)	Claridad y detalle descriptivo, adecuación y coherencia de la organización de los medios materiales y técnicos que se propone adscribir al contrato para el cumplimiento de los objetivos de los trabajos a realizar. (De 0 a 10 puntos).	7,5
Comentario:		
Muy buena organización de los medios materiales y técnicos que se propone adscribir al contrato		
CRITERIO 3		PROGRAMA DE TRABAJOS (máx. 20 puntos)
	Se valorarán la propuesta e idoneidad de las siguientes medidas, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, <u>de acuerdo con la siguiente distribución:</u>	<u>Puntuación</u>
3.1)	Estructura, detalle y claridad de los sistemas de supervisión y control de los trabajos, así como la definición clara y precisa de cada una de las actuaciones que se compromete a realizar el licitador y su alcance. (De 0 a 10 puntos).	6
Comentario:		
Buen sistema de supervisión y control de los trabajos y correcta definición de las actuaciones a realizar (control de calidad de los elementos)		



3.2)	Claridad, profundidad y coherencia de las propuestas o soluciones tecnológicas que se ofertan para garantizar el correcto control y resultado del servicio ofertado. (De 0 a 10 puntos).	7,5
Comentario:		
Muy buena propuesta o solución tecnológica ofertada para garantizar el correcto control y resultado del servicio		

